



**E.S.E. Hospital Nivel I**

**EL BORDO**  
El Bordo, Patía, 16 de mayo de 2026  
*Contropeando la Salud de las Patías*

Señor

**LUIS EDUARDO ROSERO MUÑOZ**

**Técnico Administrativo (ALMACENISTA)**

**Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**

El Bordo, Patía.

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato de Suministro No. 160 de 2026

Cordial saludo.

Adjunto a la presente, me permito remitir copia del contrato de Suministro que se relaciona en el asunto, con el fin de informarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

| NUMERO DEL CONTRATO                       | CONTRATISTA                                                         | FECHA DE LEGALIZACIÓN |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Contrato de Suministro<br>No. 160 de 2026 | <b>FUERTES MEJÍA MEDICAMENTOS<br/>Y DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S.</b> | 16 de mayo de 2026    |

Se le recuerda al supervisor designado que sus funciones están estipuladas en la Resolución No. 011 del 31 de enero de 2015, por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para la E.S.E. Hospital Nivel I EL Bordo; entre ellas se encuentran:

1). Elaborar el Acta de inicio, señalando el objeto y registrando la fecha a partir de la cual se inicia, el plazo de ejecución del contrato, que deberá ser suscrito entre EL CONTRATISTA y el Supervisor. 2). Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 3). Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 4). Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. 5). Informar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. 6). Vigilar que EL CONTRATISTA cumpla con la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral de acuerdo a la normatividad vigente. 7). Expedir las actas parciales de cumplimiento, las cuales deberán estar acompañadas de los respectivos informes de Supervisión, para que se puedan efectuar los pagos pactados a EL CONTRATISTA, dejando expresa constancia en los mismos de la ejecución satisfactoria de las obligaciones. Copia de estos informes deberá enviarse a la Carpeta Contractual. 8). Velar porque la documentación necesaria y requerida para la suscripción del contrato esté completa y actualizada.

Atentamente,

**JESUS FERNANDO NOGUERA MUÑO**

Gerente Empresa Social del Estado  
HOSPITAL NIVEL I EL BORDO.

Proyectó: Oficina Jurídica

Calle 8 N° 4 – 30, El Bordo, Patía, Cauca

Teléfonos: URGENCIAS: (602) 8261333 / 3183310064

E-MAIL: [esebordo@hospitalelbordo.gov.co](mailto:esebordo@hospitalelbordo.gov.co) | [hospitalatencion.usuarios@gmail.com](mailto:hospitalatencion.usuarios@gmail.com)

E.S.E. Hospital Nivel I El Bordo – NIT 891.500.736-0